



*Archivo General de Zapopan
Autor: Archivo General de
Zapopan/CIGAD
Marco A. Muñoz*

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el que suscribe, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

ACUERDO: -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que el Maestro Luis García Sotelo, Tesorero del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones esto del 26 veintiséis de marzo al 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- El LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN, persona designada para suplir la ausencia del Tesorero Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con el nombramiento de Director de Contabilidad, adscrito a la Tesorería Municipal. -----

----- b).- Mediante oficio con número de folio 1400/2017/T-1430, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el Maestro Luis García Sotelo, Tesorero del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones del 26 veintiséis de marzo al 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho,



Presidencia

proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Tesorería del Municipio de Zapopan, Jalisco, al LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN, con el nombramiento de Director de Contabilidad, del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa al Licenciado FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN**, con nombramiento de Director de Contabilidad, a fin de que del 26 veintiséis de marzo al 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, supla en la toma de decisiones administrativas al Maestro Luis García Sotelo. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en unión del Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



Lic. Rafael Martínez Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería del Municipio de Zapopan Jalisco, de fecha 16 de marzo de 2018.



Presidente Municipal Interino José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Luis Enrique García Jaramillo

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento Luis Enrique García Jaramillo

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Luis Enrique García Jaramillo, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/